

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
	Declaración de existencia de unión marital de hecho
	entre compañeros permanentes
Demandante	Mónica María Alvarez Henao
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de:
	Jaime Alberto Buitrago Hernández
Radicado	05001 31 10 014 2020 00189 00
Decisión	Hace requerimiento

Dentro del presente asunto, mediante auto del doce de octubre de dos mil veintiuno se designó curadora ad litem para que asuma la representación de los herederos indeterminados del señor Jaime Alberto Buitrago Hernández y a la fecha, no se ha cumplido con la carga que le incumbre a la parte demandante; esto es; integrar el contradictorio por pasiva con aquélla; siendo así, se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 661f708054b09740751211c11847bf635a4c39502defad0751185285dc5e6142

Documento generado en 08/03/2022 02:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica